

CARTERA

- ▶ Finanzas
- ▶ Economía
- ▶ Negocios
- ▶ Management
- ▶ Emprendedor
- ▶ Tu cartera
- ▶ Telecom

ZEE tendrán mayor costo a las finanzas

☰  EL UNIVERSAL



cartera@eluniversal.com.mx

Con el fin de contribuir al desarrollo regional, las nuevas zonas económicas especiales (ZEE) van a dar una serie de beneficios y tratamientos preferenciales en materia fiscal a las empresas para establecerse.

Si bien el plan es que sean de carácter temporal, van a tener un costo mayor al previsto por el gobierno federal y se va a reflejar en el presupuesto de gastos fiscales, pues la iniciativa original solamente propuso la creación de tres ZEE y finalmente los legisladores aprobaron 10.

Para ello, la Secretaría de Hacienda debe entregar al Congreso cada año, como parte del Presupuesto de Gastos Fiscales, el efecto que van a tener los incentivos que se dé en cada zona.

Uno de los más atractivos es la tasa cero en el IVA, lo que puede dar a las empresas la posibilidad de solicitar la devolución de impuestos, que es precisamente una de los problemas a los que se enfrentan las compañías por lo tortuoso del proceso.

Fiscalistas advierten que los mayores privilegios que se den a las empresas que se establezcan en las ZEE va a ser motivo de análisis constitucional por la diferencia que se hace para ciertos contribuyentes.

Exhortan a que debe quedar bien armado el reglamento que se tiene que emitir en los próximos seis meses para evitar que surjan controversias y dar seguridad jurídica al proyecto.

“El tema controversial de análisis es si la aplicación de la ley es Constitucional porque se crean zonas en el país, lo cual puede dejar en desventaja a otros estados que aplican la tasa del IVA de 16%”, comentó el gerente de la Comisión de Desarrollo profesional del Colegio de Contadores Públicos, Eder Alberto Fuentes.

Se va a dar un trato diferente a los iguales, por eso se tiene que aclarar en el reglamento o miscelánea fiscal, consideró en entrevista.

Acerca del costo fiscal que va a representar para el gobierno federal dar ese tipo de incentivos, Fuentes estableció que si bien tiene que ser absorbido con recursos públicos, el fin lo justifica porque sirve para reducir la pobreza en las regiones más marginadas del país.

De acuerdo con el decreto publicado en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), los beneficios fiscales que se otorguen a las empresas residentes en México tienen como propósito desgravar los bienes que se introduzcan a las ZEE, así como los servicios que se aprovechen en las mismas. Es decir, que van a tener una tasa de 0% del IVA.

En el caso de bienes que provengan del extranjero y se introduzcan a dichas zonas no deben estar afectos al IVA; tratándose de extracción de bienes de las zonas para introducirse al resto del país va a estar afecta a la tasa general de pago de 16%.

Si se extraen los bienes y se destinan al extranjero, la operación no va a tener efecto alguno en el Impuesto al Valor Agregado. Las actividades que se realicen en las nuevas zonas no se van a considerar afectas al pago del IVA y las empresas que las hagan no se deben considerar contribuyentes de dicho impuesto.

En materia del ISR se menciona que los beneficios fiscales deben promover la inversión productiva, formación de capital humano y capacitación del personal, de forma que se impulse la generación de empleo de alto valor agregado y la elevación de remuneraciones de empleados.